



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Soria

AYUNTAMIENTO
Soria

II FERIA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE SORIA

BASES DE PARTICIPACIÓN EXPOSITORES

PRIMERA.- Objetivos y finalidad.

El Ayuntamiento y la Cámara de Soria organizan una Feria de exposición y venta de vehículos (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) en espacios públicos de la ciudad de Soria, con presencia asimismo de los propulsados por energías limpias y sostenibles, que dinamice y promueva dicho sector empresarial, y sea además, un instrumento para incentivar el comercio minorista.

Estas actuaciones están cofinanciadas por el Ayuntamiento de Soria, y por la Cámara a través de la ayuda económica que reciba como subvención en el marco del Programa de Apoyo al Comercio Minorista 2022, financiado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y FEDER) de la Unión Europea.

La Feria también pretende hacer especial hincapié en los beneficios que tanto para la salud pública como para el medio ambiente tiene el uso de determinados modos de transporte más sostenibles y limpios (vehículos eléctricos, híbridos, etc.), coincidiendo con la celebración en el mes de septiembre de la Semana Europea de la Movilidad.

Uno de los objetivos es convertir la ciudad de Soria en referente en el uso de energías renovables, dando a conocer la actual oferta existente de vehículos impulsados por energías limpias del sector empresarial soriano.

SEGUNDA.- Ámbito temporal.

La celebración de la Feria está prevista para los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022, en espacios públicos de la ciudad de Soria.



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Soria

AYUNTAMIENTO
Soria

TERCERA.- Empresas expositoras participantes.

Las empresas participantes en la Feria que deseen exhibir vehículos en un espacio de exposición para su venta, deberán tener su domicilio social en Soria capital (motocicletas y bicicletas en la provincia), disponer de alta en el I.A.E. correspondiente a venta de vehículos, y registrar en la Cámara la ficha de participación en el plazo establecido, comprometiéndose y responsabilizándose del íntegro cumplimiento de las bases y directrices que se establezcan.

La organización entiende que en esta II edición, se debe dar un carácter más sostenible a la Feria, por lo que los automóviles expuestos por cada empresa deberán contar, como mínimo, con la etiqueta C (distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico), además de requerir que un 25% como mínimo del total de los expuestos por cada empresa, dispongan de una etiqueta más eficiente y menos contaminante (etiquetas Eco y/o 0).

En todo caso, los vehículos expuestos deberán ser propiedad de cada empresa expositora en la Feria, asumiendo el compromiso del correcto etiquetado de los automóviles.

CUARTA.- Horario de la Feria.

El horario previsto de apertura de la Feria es desde las 10,30 hasta las 14 horas y de 17 a 20,30 horas el viernes 16 y sábado 17 de septiembre de 2022, y desde las 10,30 a 14 horas y de 17 a 19 horas el domingo 18 de septiembre de 2022.

QUINTA.- Espacios de exposición.

Las empresas participantes se ubicarán en espacios de exposición delimitados, ubicados en espacios públicos de la ciudad de Soria.

La adjudicación de espacios entre las empresas expositoras de automóviles se realizará mediante sorteo público.



UNIÓN EUROPEA



Cada empresa dispondrá en su espacio de exposición de señalítica con su nombre comercial. El mobiliario y la decoración del stand será responsabilidad de los expositores encargándose la organización de la delimitación de los diferentes espacios y de proporcionar determinado material promocional para disponer de una imagen homogénea de la Feria.

SEXTA.- Promoción de la Feria.

La organización promocionará la Feria a través de diversas vías (carteles publicitarios, flyers informativos, mupis, redes sociales, publicidad, etc.), al objeto de captar el mayor número posible de visitantes y potenciales clientes.

SÉPTIMA.- Seguros y responsabilidad.

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil. Cada expositor deberá disponer de un seguro de accidentes y responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad correspondiente a cualquier contingencia que pueda acontecer durante el desarrollo de la Feria en el espacio de exposición que le haya sido asignado, así como a los vehículos, mobiliario y otros elementos ubicados en el mismo.

Además, eximen expresamente a la organización (Ayuntamiento y Cámara de Soria), de toda responsabilidad por los daños y lesiones que en las cosas o personas se causen como consecuencia de su participación en la Feria y la ubicación en su espacio de exposición o de las actividades que en el mismo se desarrollen.

La organización tampoco será responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a la empresa participante por casos fortuitos y de fuerza mayor, responsabilidades en cuanto a la seguridad del espacio cedido, ni por los daños que puedan producirse a las personas, mercancías o cosas existentes en caso de incendio, robo, hurto, daños o accidentes de cualquier clase.

OCTAVA.- Vigilancia.

Serán los expositores como en la anterior edición de la Feria, los responsables de garantizar la seguridad en sus espacios de exposición.

NOVENA.- Sorteo de premios para visitantes a la Feria.

Al finalizar la Feria, la organización realizará un sorteo entre los visitantes que depositen una papeleta de participación en la urna que dispondrá cada empresa participante en su espacio de exposición. Las empresas expositoras deberán:

- ✓ Disponer de papeletas, así como hacer entrega de ellas a quienes se las soliciten.
- ✓ Colocar en un lugar visible las urnas donde los visitantes podrán depositar sus papeles y facilitar, en la medida de lo posible, a los visitantes de la feria el acceso a dichas urnas.
- ✓ Guardar y vigilar la integridad de la urna y las papeletas dentro depositadas, hasta que la organización solicite que se le entreguen.

DÉCIMA.- Obligaciones de las empresas expositoras participantes.

Las empresas expositoras participantes tendrán las siguientes obligaciones:

- ✓ Ocupación e instalación de sus vehículos en el espacio de exposición asignado por la organización el jueves 15 de septiembre por la tarde, y desocupación y desinstalación el domingo 18 de septiembre por la tarde tras la finalización de la Feria.
- ✓ Disponer de un seguro de accidentes y responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad correspondiente a cualquier contingencia que pueda acontecer durante el desarrollo de la Feria en el espacio de exposición que le haya sido asignado, así como a los vehículos, mobiliario y otros elementos ubicados en el mismo.

- ✓ Disposición u obtención, en su caso, de los permisos, licencias y autorizaciones legales que sean necesarios, con independencia de las obligaciones genéricas de cumplir y respetar cuantas disposiciones administrativas, sanitarias y demás reglamentaciones que rijan la actividad ejercida en el espacio de exposición asignado, especialmente las de seguridad y protección de datos de carácter personal que le afecten.
- ✓ Cesión a la organización del uso del logotipo de su empresa para el material promocional.
- ✓ Los vehículos expuestos deberán ser propiedad de cada empresa participante en la Feria.
- ✓ Cada empresa expositora de automóviles deberá contar, como mínimo, con la etiqueta C (distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico) de dichos vehículos, además de requerir que un 25% como mínimo del total de los expuestos por cada empresa, dispongan de una etiqueta más eficiente y menos contaminante (etiquetas Eco y/o 0).

UNDÉCIMA.- Documentación a presentar en la Cámara.

- Solicitud oficial de inscripción cumplimentada y firmada.
- Logotipo de la empresa en formato digital de alta calidad.

DUODÉCIMA.- Plazo de presentación.

Las inscripciones podrán presentarse hasta las 15:00 horas del miércoles 17 de agosto de 2022, a través del correo electrónico info@camarasoria.com o bien de forma presencial en las instalaciones de la Cámara de Comercio en C/ Venerable Carabantes, 1C, 1º de Soria.